

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA LOS INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES QUE SE ENCUENTRAN LEGALMENTE RECONOCIDOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SES).
Institución	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	Trámite orientado a la certificación que avala que un Instituto o conservatorio superior se encuentra legalmente reconocido en el Sistema de Educación Superior.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los Institutos y conservatorios superiores y la ciudadanía en general. Dirigido a: Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos y Conservatorios Superiores de música y artes, de reciente creación , y ciudadanía en general. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • CERTIFICACIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Número de cédula de identidad, ciudadanía y/o pasaporte. • Correo electrónico del solicitante.
¿Cómo hago el trámite?	1. Acceder al siguiente enlace: https://appcmi.ces.gob.ec/sesii - Módulo de Certificaciones y completar los datos requeridos en la página, para la emisión del certificado con firma electrónica. 2. Revisar el correo electrónico para encontrar el certificado adjunto. Este será entregado en el lapso de 72 horas. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal virtual

El certificado se obtiene a través de la herramienta informática en línea alojada en la siguiente URL <https://appcmi.ces.gob.ec/sesii/>

Horario de atención: todos los días 24/7

Base Legal

- [Ley Orgánica de Educación Superior](#). Art. Art. 134.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Información del SES

Correo Electrónico: dises@ces.gob.ec

Teléfono: (02) 394-7820 extensión: 1015 - Oficina Quito.

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	67
2026	01	0	79
2025	12	0	60
2025	11	0	43
2025	10	0	89
2025	09	0	46
2025	08	0	29
2025	07	0	35
2025	06	0	53
2025	05	0	27
2025	04	0	42
2025	03	0	23
2025	02	0	34

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	36
2024	12	0	24
2024	11	0	13
2024	10	0	44
2024	09	0	18
2024	08	0	8
2024	07	0	28
2024	06	0	18
2024	05	0	20
2024	04	0	17
2024	03	0	15
2024	02	0	37
2024	01	0	11
2023	12	0	21
2023	11	0	30
2023	10	0	20
2023	09	0	47
2023	08	0	18
2023	07	0	21
2023	06	0	11
2023	05	0	24
2023	04	0	8
2023	03	0	12
2023	02	0	11

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	10
2022	12	0	11
2022	11	0	16
2022	10	0	21
2022	09	0	13
2022	08	0	8
2022	07	0	7
2022	06	0	17
2022	05	0	8
2022	04	0	10
2022	03	0	8
2022	02	0	11
2022	01	0	16
2021	12	0	16
2021	11	0	12
2021	10	0	11
2021	09	0	10
2021	08	0	10
2021	07	0	19
2021	06	0	15
2021	05	0	7
2021	04	0	18
2021	03	0	5
2021	02	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	35
2020	12	0	60